

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18661 ALICANTE

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 19 de mayo de 2015, en el procedimiento con número de autos 297/2015 y NIG 03014-66-2-2015-0000592, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor SOL DE FINESTRAT, S.L., con CIF B-53903068 y domicilio social en Partida Torres, 33, de Villajoyosa (Alicante). Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al Tomo 2886, Folio 70, Hoja A-89526, inscripción 1.ª.

Segundo.-Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal D. JOSÉ ÁNGEL MERENCIANO SERRANO, con DNI 33498903-R, con domicilio postal en avenida Rambla Méndez Núñez, n.º 48, 1.º D, CP 03002, teléfono 966655052 y dirección de correo electrónico joseangel@grupoadeca.es para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 25 de mayo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150024838-1